
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Grado en Ingeniería de Obras Públicas
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Centro:	Universitat Politècnica de València
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	190
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No hay publicada información sobre el centro donde se imparte la titulación (solamente su nombre).

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

La información sobre las prácticas externas (6 ECTS) en la tabla 5.1.1 de la memoria verificada ("prácticas externas 0"), debe aclararse al menos con una llamada al texto donde se describen. También debe completarse la información general (facilitando acceso a través de un enlace operativo), con datos sobre créditos, organización, tipología de empresas recomendables y perfil de los tutores.

En algunos cuadros horarios no se indica el nombre del profesor del grupo.

Las guías docentes de las asignaturas deberían complementarse con una guía de la titulación, que las agrupe y coordine (en materias y módulos).

Las guías docentes de las asignaturas deberían concretar la adquisición de las competencias en resultados del aprendizaje, habilidades y conocimientos específicos a adquirir, evaluables mediante los procedimientos establecidos en cada caso, coordinados en la materia.

Deberían incluirse los horarios y lugares de dedicación a tutorías de todos los profesores de cada asignatura.

La tabla de adaptaciones del antiguo plan debería hacer referencia al trabajo fin de grado, en especial para que los titulados egresados de la antigua titulación dispongan de la información pertinente: con lo que se dice, se puede inducir a error al omitir dicha referencia (RD 861/2010). Por otra parte, las tablas de correspondencia entre asignaturas del plan antiguo y del nuevo grado (10.2 de la memoria verificada) sólo llegan a tercer curso y deberían completarse, con referencia al curso de adaptación en su caso (mediante la correspondiente modificación) incluyéndolas en un enlace informativo.

La información sobre movilidad es genérica y suficiente, pero debe hacerse mas cercana a la titulación, con acciones específicas recomendables.

Si bien no se oferta el trabajo de fin de grado, debe darse información respecto de organización, tipología del tutor, criterios de presentación, tipo de trabajo, etc

Buenas prácticas:

La información sobre los horarios y lugares de presencia de todos los profesores de las asignaturas, para atender a los alumnos, así como un breve resumen de su actividad académica, publicaciones científicas relevantes, proyectos de investigación.

Las guías docentes de las asignaturas podrían coordinarse por materias, con una introducción que las coordine y agrupe, justificando la distribución de ECTS de la memoria de verificación de cada materia en la asignación de tiempos a las actividades formativas descritas en las guías de las asignaturas. Así mismo, las materias por módulos, configurándose en una guía del título.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

Criterio 3 No procede

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo insuficiente.

Aspectos de mejora:

La única recomendación de ANECA hace referencia a la planificación de la enseñanza y en la materia Tecnología de la Edificación y del Pretensado hay contenidos muy dispares cuya inclusión en una única asignatura es difícil de justificar adecuadamente. El seguimiento de esta materia se llevará a cabo con especial atención.

Las asignaturas de la materia Tecnología de la Edificación y del Pretensado se imparten en tercer curso. El calendario de implantación aún no ha alcanzado ese curso, por lo que no se puede valorar el grado de cumplimiento de esta recomendación al no existir aún programas de las asignaturas de la materia referida, ni experiencia sobre su docencia. Se mantiene activa la recomendación para sucesivas acciones de seguimiento.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos.

Buenas prácticas:

La información pública en la página web de la titulación analizada.

El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento

pormenorizado de los indicadores más significativos.

El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La tasa de matriculación es baja, especialmente si se compara con la tasa de relación entre la oferta y la demanda.

Propuesta de mejora: impulsar acciones orientadas a los estudiantes preinscritos a matricularse en la titulación y lograr, así, una tasa de matriculación de estudiantes más acorde con la demanda de plazas así como.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Valoración global: Grado en Ingeniería de Obras Públicas, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García